



Córdoba, 24 de noviembre de 2011

VISTO:

Los pedidos formulados por el Secretario de Extensión y el Señor Vice Decano de esta Unidad Académica, para que se contrate a la Lic. Marina Assandri DNI 20.380.141;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido de referencia se encuadra en las prescripciones del art. 1° de la Ord. HCS N° 5/10 (modifica similar N° 15/08);

Que se han agregado copias del DNI; del Diploma de Lic. En Administración, extendido por la Universidad Nacional de Córdoba; del Formulario AFIP Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes Categoría C, Declaración Jurada de cargos de la que no surge situación de incompatibilidad respecto a esta Institución;

Que se ha elaborado el informe económico financiero que exige la Ord. HCS N° 15/08 en su art. 3°;

Que los antecedentes del profesional, justifican la contratación que se pide;

Que el plazo de contratación y el monto de la retribución total, se adecuan a lo dispuesto por el art. 1° de la Ord. HCS N° 5/10;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por las normas citadas;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

Art. 1°.- Contratar a la Lic. Marina Assandri DNI 20.380.141, bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, sin relación de empleo público, desde el 24/11/2011 y hasta el 16/12/2011 para el curso de Emprendimientos Culturales y Creativos y Taller de Fortalezas y Debilidades del Departamento de Educación a Distancia.

Art. 2°.- La Retribución que percibirá el Profesional será de pesos cinco mil cuatrocientos (\$5.400.-), erogación que será afrontada con recursos propios de la Secretaría de Extensión y pesos dos mil seiscientos (\$2.600) con fondos universitarios fuente 16 de esta Facultad. El Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, al Area Económica Financiera, al Decanato y a la Secretaria de Extensión de esta Unidad Académica.

RESOLUCIÓN DECANAL N°1023/2011

  
ST. MARCELO A. SANCHEZ  
Secretario de Administración  
Facultad de Ciencias Económicas

  
ALFREDO FELIX BLANCO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS